



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	DARIO HERNESTO ZAPATA ROJAS
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220180013600
Link proceso:	05001310500220180013600 C
Asunto:	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por DARIO HERNESTO ZAPATA ROJAS contra COLPENSIONES, se ACCEDE a la solicitud presentada por la parte demandada en el anexo 06 del expediente digital.

Se ORDENA levantar la medida cautelar por valor de \$13.822.508, decretada mediante auto del 04 de mayo de 2018 que milita en página 91-94 expediente físico, perfeccionada mediante oficio No. 2018-0468 del 04 de mayo de 2018 (pg. 95-96 E.F.), aplicada por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de mayo 09 de 2018, código interno No.74157971 (pg. 100 E.F). Por secretaria librese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa87ea2f77acb101410178d1c02b8804f706cb7da282250b3b78e74b1e8ad02**

Documento generado en 23/08/2022 01:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>